

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES
 DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
 INTERNACIONAL MÚLTIPLE NÚMERO AAO-IRI-A/DRMAYSG/CAAYA-010/2025,
 PARA LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS, ACUMULADORES Y ACEITES**

EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA LLEVAR A CABO EL ACTO CITADO AL RUBRO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DE ESTA ALCALDÍA, UBICADA EN CALLE CANARIO S/N ESQ. CALLE 10, COL. TOLTECA, C.P. 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO Y DANDO CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26, 27 INCISO B), 28 PÁRRAFO PRIMERO, 30 FRACCIÓN II, 33, 34, 38, 43, 52, 55 Y 56 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 1, 3, 41, 42, 49, 50 Y 51 DE SU REGLAMENTO; Y 1, 3, 58 Y 91 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NUMERAL PRIMERO, FRACCIÓN XVII DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA FACULTAD DE OTORGAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS, DOCUMENTOS, ASÍ COMO LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES QUE EXPRESAMENTE SE INDICAN PARA LA OPERACIÓN, MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS DE ESTA DEMARCACIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y CAPÍTULO IV, PROCEDIMIENTO 53 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS: LA L.C. PRINCELY CRUZ MÉNDEZ JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, EL LIC. ISRAEL MENDOZA TORRES COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR, EL C. ROLANDO CORONA URBINA JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL VEHICULAR Y TALLERES, EL C. OMAR RODRIGUEZ BERNAL JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS Y LA C. MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ ARELLANO REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, PARA LEVANTAR LA PRESENTE ACTA, CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES INTERNACIONAL MÚLTIPLE NÚMERO AAO-IRI-A/DRMAYSG/CAAYA-010/2025, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS, ACUMULADORES Y ACEITES; CON BASE EN LAS REQUISICIONES DE ADQUISICIÓN NÚMEROS 05-006, 05-007 Y 05-008 DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL VEHICULAR Y TALLERES.-----

3
 H
 P
 Y
 X
 P
 Y

SE HACE CONSTAR QUE SE INVITÓ A PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO A LOS SIGUIENTES LICITANTES: DISTRIBUIDOR URKO Y DRAGO, S.A. DE C.V., MIGUEL ANGEL GUILLEN GONZÁLEZ (PERSONA FÍSICA) Y COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS RHIUNETH, S.A. DE C.V.-----

SE INFORMA A LOS ASISTENTES QUE SE REGISTRÓ LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES:-----

LICITANTES	REPRESENTANTE
MIGUEL ANGEL GUILLEN GONZÁLEZ (PERSONA FÍSICA)	MINERVA TREJO SÁNCHEZ
DISTRIBUIDOR URKO Y DRAGO, S.A. DE C.V.	DIANA BERENICE MEJÍA NAVARRO
COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS RHIUNETH, S.A. DE C.V.	MAYELA ABIGAIL LÓPEZ GUTIÉRREZ

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN II, 37 FRACCIÓN II Y 43 PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 41 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO Y AL NUMERAL 5.1 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PRESIDE EL PRESENTE EVENTO LA L.C. PRINCELY CRUZ MÉNDEZ JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, QUIEN DA LA MAS CORDIAL BIENVENIDA A LOS ASISTENTES A ESTA JUNTA DE ACLARACIONES Y LES RECUERDA A LOS ASISTENTES, QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE NEGOCIARÁN LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTAS BASES, TAL COMO LO EXIGE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN SU ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XIX Y COMO HA QUEDADO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN.-----



ACTO SEGUIDO PREGUNTA A LOS PRESENTES SI TIENEN DUDAS O ALCARACIONES A LAS BASES:-----

LA REPRESENTANTE DEL **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, HACE LOS SIGUIENTES COMENTARIOS:-----

1.- EN EL GLOSARIO DE TÉRMINOS, PAGINA 5 CONTRATO; SE SOLICITA COMPLEMENTAR EL NOMBRE DE LA LEY. DICE: LEY DE ADQUISICIONES, **DEBE DECIR: LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**-----

RESPUESTA: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN Y SE INCLUYE EL NOMBRE COMPLETO.-----

2.- EN EL GLOSARIO DE TÉRMINOS, PAGINA 6 FALLO, PÁGINA 7 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, SE SOLICITA COMPLEMENTAR, DICE: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, **DEBE DECIR: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O INTERNACIONAL, Y/O INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES INTERNACIONAL MÚLTIPLE.**-----

RESPUESTA: EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES UNA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES INTERNACIONAL MÚLTIPLE.-----

3.- EN LA PÁGINA 8 SE SUGIERE OMITIR EL **ARTÍCULO 42** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, YA QUE SE REFIERE A UNA ATRIBUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

RESPUESTA: SE OMITE EL **ARTÍCULO 42** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.-----

4.- EN EL NUMERAL 1.6 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, PÁGINA 9; SE PRECISA QUE LOS BIENES SE ENTREGARAN EN LOS DÍAS Y HORARIOS REQUERIDOS POR LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES**, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. SE SOLICITA ACLARAR SI ESTO LE CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES O A LA **JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL VEHICULAR Y TALLERES** QUE ES DIRECTAMENTE EL ÁREA SOLICITANTE (EN SU CASO, SE DEBERÁ HOMOLOGAR DESDE LAS BASES HASTA EL CONTRATO).-----

RESPUESTA: A LA **JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL VEHICULAR Y TALLERES** QUE ES EL AREA REQUIRENTE.-----

5.- EN EL NUMERAL 1.16 OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES. PÁGINA 12 (JUSTIFICACIÓN) SE SOLICITA AMPLIAR LA JUSTIFICACIÓN; YA QUE NO SE PRECISAN CUÁLES SON LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUIRENTE ASÍ COMO LAS "ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES" A LAS QUE SE REFIERE.-----

RESPUESTA: SE ADICIONA LO SIGUIENTE: "LA ADQUISICION DE LOS BIENES SE REQUIERE PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN A LOS USUARIOS ADSCRITOS A LAS DISTINTAS AREAS QUE CONFORMAN ESTE ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO Y ASI ESTAR EN POSIBILIDAD DE BRINDAR EN TIEMPO Y FORMA LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENCOMENDADOS A LOS HABITANTES DE ESTA DEMARCAACION TERRITORIAL EN ÁLVARO OBREGÓN".-----

6.- EN LA HOJA 26 PENÚLTIMO PÁRRAFO QUE A LA LETRA DICE: NO BASTARA HABER OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO ENTRE LOS PARTICIPANTES, YA QUE, SI ESTE NO ES CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE, "NO SERÁ ADJUDICADO", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO **SEGUNDO** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. "ARTÍCULO 51 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. QUE A LA LETRA DICE: LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN CUANDO NINGÚN PROVEEDOR HAYA ADQUIRIDO LAS BASES, HABIÉNDOLAS ADQUIRIDO NO HUBIEREN PRESENTADO PROPUESTAS, LAS POSTURAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN O SUS PRECIOS NO FUEREN CONVENIENTES." (SIC.) **UNA VEZ QUE SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O ALGUNA DE SUS PARTIDAS, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN IV DE ESTA LEY.** POR LO ANTERIOR SE SOLICITA HACER LA ACLARACIÓN.-----

RESPUESTA: QUEDA EL **ARTICULO 51 PRIMER PÁRRAFO** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.-----

7.- EN LAS HOJAS 24 Y 26 SE REPITE EL PÁRRAFO QUE A LA LETRA DICE: NINGUNA ADQUISICIÓN PODRÁ AUTORIZARSE SI EL PRECIO PROPUESTO ES SUPERIOR, DENTRO DE UN RANGO DEL 1.0 AL 1.05 VECES EL PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO DE LA MISMA, A PESAR DE QUE SEA LA PROPUESTA GANADORA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN. NO OBSTANTE, SE DEBERÁ PROCURAR ADJUDICAR CUANDO SE REALICE POR DEBAJO DEL PRECIO PROMEDIO OBTENIDO EN EL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.8.1 FRACCIÓN II ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CIRCULAR UNO 2024 Y AL SEXTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. POR LO QUE SE SUGIERE ACLARAR U OMITIRLO.-----

RESPUESTA: SE **ELIMINA** EL PÁRRAFO DEL NUMERAL 5.9.-----



8.- EN EL NUMERAL 6.4 PÁGINA 30 SE SUGIERE MODIFICAR: DICE: EL PRESTADOR DEL SERVICIO **DEBE DECIR: PROVEEDOR O PARTICIPANTE.**-----

RESPUESTA: PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO APLICA **PROVEEDOR O PARTICIPANTE.**-----

9.- EN LAS HOJAS NÚMEROS 32 Y 34, SE SOLICITA HACER LA CORRECCIÓN. DICE: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, **DEBE DECIR: CONTRALORÍA O SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**-----

RESPUESTA: DEBE DECIR **SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**-----

10.- EN EL NUMERAL 13 INCONFORMIDADES PÁGINA 34 SE SUGIERE OMITIR EL ARTÍCULO **56 FRACCIÓN V** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; YA QUE ESTE ARTÍCULO ES A LO CONDUCTENTE DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA.-----

RESPUESTA: SE OMITI EL ARTÍCULO **56 FRACCIÓN V** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

11.- EN EL ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA; SE SUGIERE HACER LA INDICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE ENTREGA DE LAS PARTIDAS DE LA 33 A LA 38 (LATAS, CUBETA, GALÓN, TAMBO ETC.).-----

RESPUESTA: SERA DE ACUERDO A LA PRESENTACION QUE OFREZCA EL PARTICIPANTE Y QUE CUBRA LA CANTIDAD SOLICITADA EN LAS BASES.-----

EN VIRTUD DE NO HABER MAS COMENTARIOS, SE LES RECUERDA A TODOS LOS ASISTENTES A ESTE EVENTO, QUE LA **PRIMERA ETAPA** SE LLEVARA A CABO EL PRÓXIMO **MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025** A LAS **14:00 HRS** EN ESTA MISMA SALA.-----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL ARTÍCULO 136, FRACCIONES XVII Y XXIV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA PRESENCIA DE LA REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, TIENE COMO FINALIDAD VIGILAR QUE SE CUMPLA CON LAS NORMAS Y DISPOSICIONES APLICABLES.-----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 136, FRACCIONES VII Y XVIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PODRÁ REQUERIR, DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES, LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A LOS ENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, AUTORIDADES LOCALES O FEDERALES, ASÍ COMO A PROVEEDORES, ARRENDADORES, PRESTADORES DE SERVICIOS, O CUALQUIER OTRA PERSONA PARTICULAR QUE INTERVENGAN EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y EN GENERAL CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE HACER CONSTAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS **15:45 HRS.** DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMÁNDO EN LA MISMA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

POR LA ALCADÍA

NOMBRE Y CARGO

FIRMA

LIC. ISRAEL MENDOZA TORRES
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES Y
CONTROL VEHICULAR

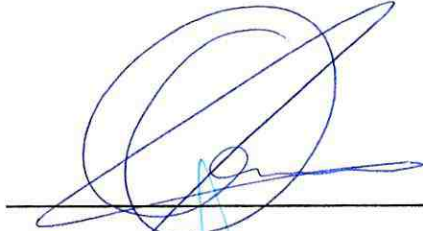
Israel Mendoza Torres

C. ROLANDO CORONA URBINA
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL
VEHICULAR Y TALLERES

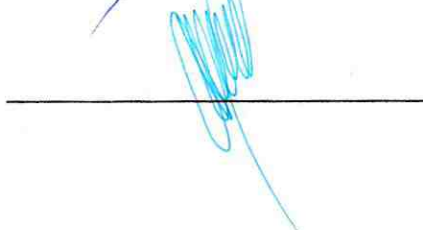
[Firma manuscrita]



C. OMAR RODRIGUEZ BERNAL
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ALMACENES E INVENTARIOS



L.C. PRINCELY CRUZ MÉNDEZ
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
CONCURSOS



POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CDMX

NOMBRE Y CARGO **FIRMA**

C. MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ ARELLANO
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN




POR LOS PARTICIPANTES

RAZÓN SOCIAL Y NOMBRE **FIRMA**

MIGUEL ANGEL GUILLEN GONZÁLEZ (PERSONA
FÍSICA)
MINERVA TREJO SÁNCHEZ



DISTRIBUIDOR URKO Y DRAGO, S.A. DE C.V.
DIANA BERENICE MEJÍA NAVARRO



COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS
RHIUNETH, S.A. DE C.V.
MAYELA ABIGAIL LÓPEZ GUTIÉRREZ



RECIBI COPIA
28 JUL-2025



Recibi copia

28/07/2025

Leon (Madero) Tours

Recibi copia

28/07/2025



Recibi copia.

28/07/2025.



Recibi Copia

28/07/2025



Recibi Copia

28-07-2025



Recibi Copia

28-07-2025

